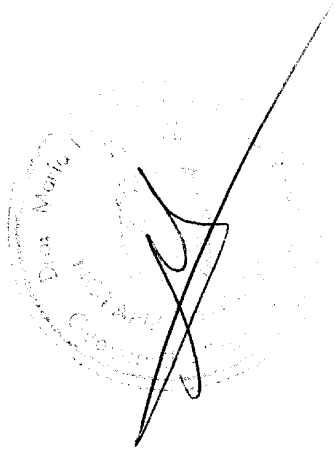

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA APPROACH CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA SEÑORA NOHORA GRANADOS DURÁN DE SAMUDIO Y LA SEÑORITA NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS EN FAVOR DE LA SEÑORITA ANA MARÍA SAMUDIO GRANADOS.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CUANTÍA: USD$160,00.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy día siete de Julio del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA MARIA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen las personas que detallo a continuación: el señor **GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico; la señora **NOHORA GRANADOS DURÁN DE SAMUDIO**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, de profesión Arquitecta; la señorita **ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, de profesión Abogada; y, la señorita **NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS**, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera Comercial.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía denominada **APPROACH CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- UNO.UNO.- Por una parte, las siguientes

personas, a las cuales para efectos del presente instrumento se las podrá llamar conjuntamente como "**LAS CEDENTES**": **Uno.Uno.Uno.-** La señora Nohora Granados Durán de Samudio y Guillermo Alberto Samudio Baquero, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tiene formada con el señor Guillermo Alberto Samudio Baquero; y, **Uno.Uno.Dos.-** La señorita Nohora Marcela Samudio Granados, por sus propios y personales derechos.- **UNO.DOS.-** Por otra parte, la señorita Ana María Samudio Granados, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento podrá llamarse "**LA CESIONARIA**".- UNO.TRES.- El señor Guillermo Alberto Samudio Baquero, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que mantiene con la señora Nohora Granados Durán de Samudio, para efectos de autorizar la cesión contenida en el presente instrumento.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil el cinco de Septiembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Noviembre del año dos mil siete, se constituyó la compañía APPROACH CIA. LTDA. con un capital suscrito de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$400,00).- **DOS.DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el siete de Julio del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a las socias Nohora Granados Durán de Samudio y Nohora Marcela Samudio Granados para que realicen las cesiones que se detallan en el presente instrumento, conforme consta en el acta de dicha sesión que se adjunta como habilitante.----------

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, ACEPTACIÓN.- Con los antecedentes expuestos y habiéndose cumplido con lo estipulado en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, mediante este instrumento LAS CEDENTES realizan las cesiones que se detallan a continuación, tal y como fueron autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el siete de Julio del año dos mil ocho: **TRES.UNO.-** La socia Nohora Granados Durán de Samudio cede en favor de la señorita Ana María Samudio Granados todas las cien participaciones sociales

que posee en el capital de APPROACH CIA LTDA.- El señor Guillermo Alberto Samudio Baquero autoriza dicha cesión, por los derechos que representa en la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Nohora Granados Durán de Samudio.- **TRES.DOS.-** La socia Nohora Marcela Samudio Granados cede en favor de la señorita Ana María Samudio Granados sesenta de las participaciones sociales que posee en el capital de APPROACH CIA LTDA.- **TRES.TRES.-** Por su parte, la señorita Ana María Samudio Granados acepta las cesiones que anteceden, por así convenir a sus intereses.----------

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes de mutuo acuerdo y buena fe han pactado como justo precio por las participaciones sociales de la compañía APPROACH CIA. LTDA. su valor nominal, esto es un Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de ellas.- A la firma del presente instrumento LA CESIONARIA entrega a LAS CEDENTES, en proporción a las participaciones por ellas cedidas conforme consta en la Cláusula Tercera que antecede, la cantidad total de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$160,00).- Por su parte LAS CEDENTES, declaran haber recibido dicha cantidad en dinero efectivo y moneda de curso legal, declarando por tanto que no tienen nada que reclamar ni de presente ni de futuro a LA CESIONARIA por tal concepto, ni por ningún otro relacionado directa o indirectamente con la presente cesión.----

CLÁUSULA QUINTA: SOCIOS ACTUALES.- Todas las participaciones sociales de la Compañía son iguales acumulativas e indivisibles y de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego de la presente Cesión de Participaciones, las únicas socias de APPROACH CIA. LTDA. son las siguientes: **CINCO.UNO.-** La señorita **NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS**, de nacionalidad colombiana, propietaria de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América; y, **CINCO.DOS.-** La señorita **ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS**, de nacionalidad colombiana, propietaria de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América.----------

CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- LAS CEDENTES declaran que no existe ningún

impedimento para realizar la cesión materia del presente instrumento y que sobre las participaciones que transfieren en favor de LA CESIONARIA no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E INSCRIPCIÓN.- Todos los gastos que ocasione el otorgamiento y la inscripción de la presente Escritura Pública, serán pagados por LA CESIONARIA.- Las partes autorizan al Abogado Víctor Emiliano Pinoargote Jaramillo para solicitar la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil de Guayaquil.--

CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.- Anteponga y agregue Usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.----------

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Esta minuta está firmada por el Abogado **VÍCTOR EMILIANO PINOARGOTE JARAMILLO**, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número diez mil novecientos cuarenta y seis.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.-**

LA CEDENTE

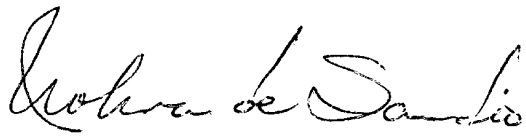

NOHORA GRANADOS DURÁN DE SAMUDIO

C.I.: 092246270-0 **C.V.:** Extranjera

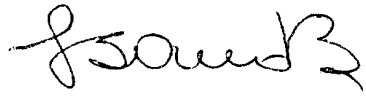

GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO

C.I.: 092246269-2 **C.V.:** Extranjero

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA APPROACH CIA. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Julio del año dos mil ocho, a las 10h01, en la Ciudadela Puerto Azul manzana D-Cuatro solar veinticinco villa dos, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios de la compañía **APPROACH CIA. LTDA.** las siguientes personas: la señorita **NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS**, propietaria de doscientas sesenta participaciones, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía; la señora **NOHORA GRANADOS DURÁN DE SAMUDIO**, propietaria de cien participaciones; y la señorita **ANA MARÍA SAMUDIO GRANADOS**, propietaria de cuarenta participaciones.- Asiste además el señor Guillermo Alberto Samudio Baquero en su calidad de Presidente de la Compañía.-

Todas las Participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran totalmente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Estando presentes todos los Socios de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

ÚNICO PUNTO: Autorizar la cesión de participaciones sociales por parte de las socias Nohora Marcela Samudio Granados y Nohora Granados Durán de Samudio en favor de la socia Ana María Samudio Granados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por el señor Guillermo Alberto Samudio Baquero; y, como Secretaria actúa la Gerente General, Nohora Marcela Samudio Granados.- Habiéndose constatado que se encuentran presentes todas las Socias de la Compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión.- Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar a la socia Nohora Marcela Samudio Granados para ceder sesenta participaciones sociales en favor de la socia Ana María Samudio Granados; y,
SEGUNDO: Autorizar a la socia Nohora Granados Durán de Samudio para ceder cien participaciones sociales en favor de la socia Ana María Samudio Granados.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria de la Junta a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 10h37.- f) Guillermo A. Samudio Baquero, Presidente; f) Nohora Marcela Samudio Granados, Gerente General-Secretaria, Socia; f) Nohora Granados Durán de Samudio, Socia; f) Ana María Samudio Granados, Socia.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 7 de Julio de 2008

NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 7 de Julio de 2008

CERTIFICACIÓN

NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS, en mi calidad de Gerente General de la compañía denominada **APPROACH CIA. LTDA.** y como Secretaria de la Junta General de Socios celebrada el 7 de Julio de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente certifico que en dicha sesión los socios de la Compañía decidieron por unanimidad, entre otros puntos lo siguiente:

- Autorizar a la socia Nohora Marcela Samudio Granados para ceder sesenta participaciones sociales en favor de la socia Ana María Samudio Granados; y,
- Autorizar a la socia Nohora Granados Durán de Samudio para ceder cien participaciones sociales en favor de la socia Ana María Samudio Granados.

LO CERTIFICO

p. APPROACH CIA. LTDA.

NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA

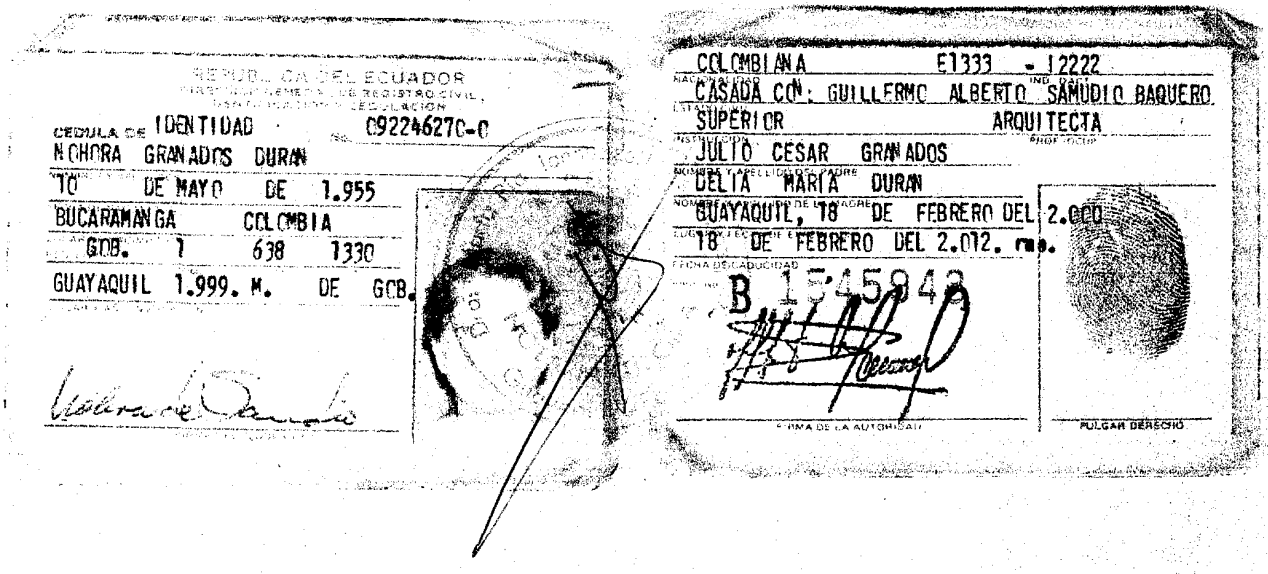

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE IDENTIDAD 092246270-0

NOHORA GRANADOS DURAN

10 DE MAYO DE 1.955

BUCARAMANGA COLOMBIA

GOB. 1 638 1330

GUAYAQUIL 1.999. M. DE GOB.

COLOMBIANA E1333 - 12222

CASADA CON: GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO

SUPERIOR ARQUITECTA

JULIO CESAR GRANADOS

DELIA MARIA DURAN

GUAYAQUIL, 18 DE FEBRERO DEL 2.010

18 DE FEBRERO DEL 2.012.

B 15 45848

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

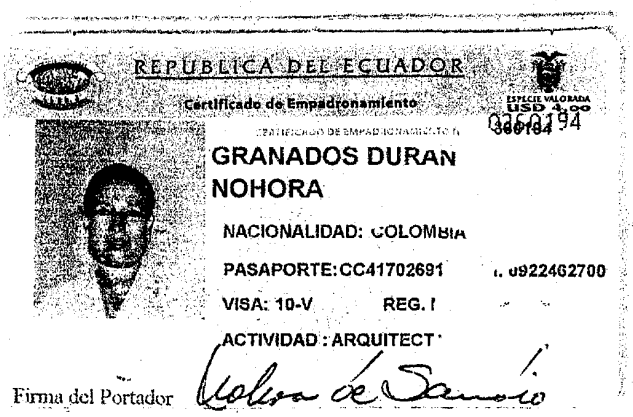

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

360184 0260194

GRANADOS DURAN NOHORA

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC41702691 I. 0922462700

VISA: 10-V REG. I

ACTIVIDAD : ARQUITECT

Firma del Portador

08/05/2008

RESPONSABLE

DEYNA MARISC

08/05/2008

VSAE

L

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4.00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 3981193

IONALIDAL

SAPORTE: CCL

SA: 10-VI

DAD :

Firma del F

Marcela

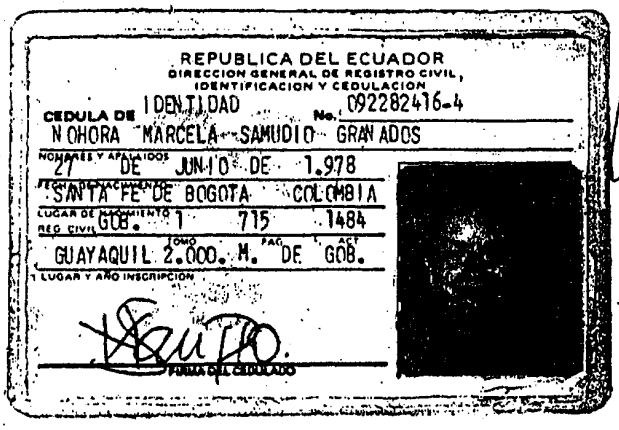

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 092282416-4

NOMBRES Y APELLIDOS: NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS

FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE JUNIO DE 1.978

LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA

REG CIVIL GOB. 1 715 1484

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION: GUAYAQUIL TOMO 2.000 PAG M. DE ACT GOB.

FIRMA DEL CEDULADO

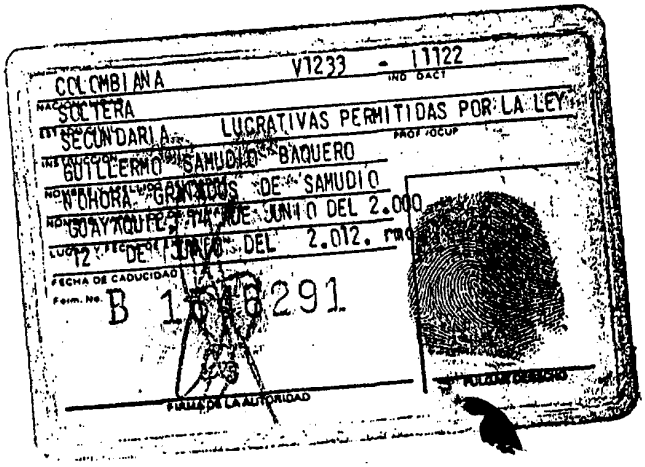

COLOMBIANA V1233 - 11122

NACIONALIDAD

SOLTERA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY

PROFESION/OCUP

GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO

INSCRIPCION

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE: NOHORA GRANADOS DE SAMUDIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 12 DE JUNIO DEL 2.000

FECHA DE CADUCIDAD: 12 DE JUNIO DEL 2.012

Form. No. B 1 [illegible] 6291

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DIGITAL DERECHO

Nº EXPEDIENTE: 25302

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 25/06/2007

VALIDO HASTA

SEFATURA DE MIGRACION DEL GUAYAS
Guayaquil - Ecuador
CENSOS

RESPONSABLE

POL. ALVAREZ FARIAS WILLIAM DARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIE VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 299166

SAMUDIO BAQUERO
GUILLERMO ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC19188177 C.I: 0922462692

VISA: 10-VI REG. Nº: 1-638-1330

ACTIVIDAD : LAS PERMITIDAS POR LA LE

Firma del Portador

COLOMBIANA E 1333 I 2222

CASADO CON: NOHORA GRANADOS DURAN

SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY

JAIME SAMUDIO

LILIA INES BAQUERO

GUAYAQUIL, 24 JUNIO 2005

24 JUNIO 2017rrj

REN 1156634

Gys

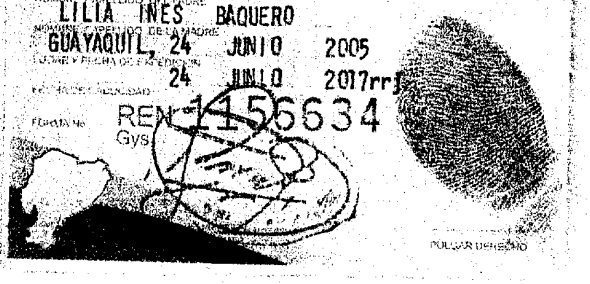

POLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD EXT. No. 09-2246269-2

GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO

SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA

4 NOVIEMBRE 1952

1 638 1330 M

GUAYAQUIL 2005 M. GOB.

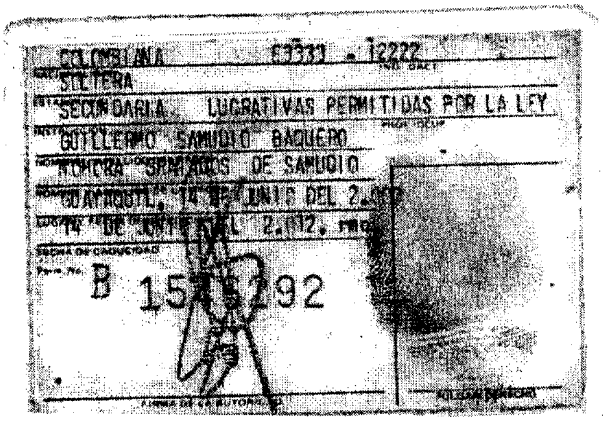

COLOMBIANA
SOLTERA
SECUNDARIA LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO
ANA GRANADOS DE SAMUDIO
GUAYAQUIL, 14 DE JUNIO DEL 2.007
14 DE JUNIO DEL 2.012.
B 15[illegible]92

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE IDENTIDAD No. 0922824172
ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS
21 DE JUNIO DE 1.977
SANTA FE DE BOGOTA COLOMBIA
REG. CIVIL 008. 1 715 1484
GUAYAQUIL 2.000. M. 008. DE 008.
Ana Samudio

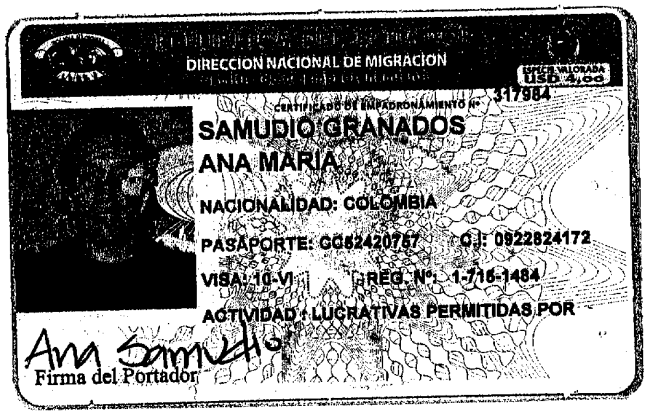

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
USD 4.00
CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO Nº 517984
SAMUDIO GRANADOS
ANA MARIA
NACIONALIDAD: COLOMBIA
PASAPORTE: CC62420767 C.I.: 0922824172
VISA: 10-V REG. Nº: 1-715-1484
ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR
Ana Samudio
Firma del Portador

Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 01/11/2007
VALIDO HASTA
JEFATURA DE MIGRACION DEL GUAYAS
RESPONSABLE
POLI TRUJILLO LOPEZ NOS EDWIN RODOLFO
CENSOS
Ecuador

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Esta hoja pertenece a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía APPROACH CIA. LTDA. otorgada ante la Notaria Décima de Guayaquil por la señora Nohora Granados Durán de Samudio y la señorita Nohora Marcela Samudio Granados en favor de la señorita Ana María Samudio Granados.----

LA CEDENTE

NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS

C.I.: 092282416-4 **C.V.:** Extranjera

LA CESIONARIA

ANA MARÍA SAMUDIO GRANADOS

C.I.: 092282417-2 **C.V.:** Extranjera

LA NOTARIA

DRA. MARIA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA APPROACH CIA. LTDA. QUE OTORGAN LA SEÑORA NOHORA GRANADOS DURAN DE SAMUDIO Y LA SEÑORITA NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS.**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.

Dra. [illegible]

DEL [illegible]

NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 40.123
FECHA DE REPERTORIO: 31/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha quince de Agosto del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señora **NOHORA GRANADOS DURAN DE SAMUDIO con autorización de su cónyuge GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO cede y transfiere (100) participaciones a favor de ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS y NOHORA MARCELA SAMUDIO GRANADOS cede y transfiere (60) participaciones a favor de ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen** dentro del capital social de la compañía **APPROACH CIA. LTDA.,** de fojas **98.497 a 98.511,** Registro **Mercantil** número **17.491**. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **131.238** del Registro **Mercantil** del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40123

D5DOS9DLFUDJ9V UGQD9TEDOODJHO

QDOCHF9VLURGOHVQHXQDPD

R6HGHF94VOHOURGDUXSHG

RQHUD5DQ9ULIRQR5DU

$

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA